**Universidad Tecnológica de El Salvador**

**Normas del proceso de asesoría e inscripción del ciclo 02-2023**

**Período ordinario de inscripción: del 12 al 18 de julio**

**Las normas establecidas en este documento son de estricta aplicación y por lo tanto deberán ser atendidas por los estudiantes.**

Administración Académica San Salvador, julio de 2023.

**Normas que rigen el Proceso de Asesoría e inscripción del ciclo 02-2023**

Con el objeto de normar los aspectos referentes al Proceso de asesoría e inscripción, se han establecido las siguientes disposiciones:

1. Solamente podrá inscribir las asignaturas que se le presentan en la hoja de asesoría.
2. No se autorizan asignaturas con el mismo horario, aunque una de ellas pudiera ser en modalidad semi presencial, o que sean las últimas asignaturas para egresar. Solamente podrá inscribir en secciones que tengan cupos disponibles.
3. No hay autorización para inscripción en grupo cerrado. Si en la hoja de asesoría se registra alguna asignatura para inscribir en 3ª matrícula, deberá inscribirla en el presente ciclo.
4. Si inscribe una asignatura en una sección con la idea de solicitar posteriormente la inscripción en un grupo cerrado, **no se le autorizará el cambio** **y no se le validará la nota si asiste a una sección distinta a la inscrita.**
5. Los estudiantes que ingresaron por equivalencias y están pendientes con la certificación de notas de la universidad de procedencia no podrán inscribir, mientras no la presenten.
6. Si está pendiente con el título de bachiller, deberá presentarlo para poder inscribir.
7. **Si ha reprobado asignatura en tercera matrícula, no podrá inscribir en línea y deberá exponer su caso en Administración Académica. Se evaluará la condición en que se podría autorizar la inscripción.**
8. Si está cursando en el interciclo la asignatura que sirve de prerrequisito, el sistema le ofrecerá la asignatura siguiente a inscribir, condicionado a la aprobación del prerrequisito. **Si al procesar las notas del interciclo el estudiante reprueba el prerrequisito, se le retirará la asignatura inscrita en el ciclo 02-2023; si continúa cursándola no tendrá validez la nota obtenida.**
9. El número máximo de asignaturas que podrá inscribir es de 5; excepto las carreras para 4 años.
10. El número de asignaturas que podrá inscribir en el ciclo 02-2023, estará determinado por el CUM mayor, considerando el CUM del ciclo anterior y el CUM global, así como el número de veces que ha cursado la asignatura.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| CUM (Coeficiente de Unidades de Mérito | | | |
| Menor que 6.0 | Igual o mayor que 6.0 y menor que 7.0 | Igual o mayor que 7.0 y menor que 8.0 | Igual o mayor que 8.0 |
| Podrá Inscribir: | | | |
| A) 3 asignaturas en 1ª matrícula | A) 4 asignaturas en 1ª matrícula | A) 5 asignaturas en 1ª matrícula | A) 5 asignaturas en 1ª matrícula |
| B) 2 asignaturas en 2ª matrícula y 1 en 1ª matrícula | B) 2 asignaturas en 2ª matrícula y 2 en 1ª matrícula | B) 2 asignaturas en 2ª matrícula y 2 en 1ª matrícula | B) 3 asignaturas en 2ª matrícula y 2 en 1ª matrícula |
| C) 1 asignatura en 2ª matrícula y 2 en 1ª matrícula | C) 1 asignatura en 2ª matrícula y 3 en 1ª matrícula | C) 1 asignatura en 2ª matrícula y 3 en 1ª matrícula | C) 1 asignatura en 2ª matrícula y 4 en 1ª matrícula |
| D) 1 asignatura en 3ª matrícula y 1 en 1ª o 2ª matrícula. | D) 1 asignatura en 3ª matrícula y 2 en 1ª matrícula | D) 1 asignatura en 3ª matrícula y 2 en 1ª matrícula | D) 1 asignatura en 3ª matrícula y 3 en 1ª matrícula |

**Inicio de las clases: lunes 24 de julio**